

# Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2017



JUNTA DE ANDALUCIA

Secretaría General de Agricultura y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

# Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía

Año 2017

## ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>2. Principales resultados año 2017.....</b>	<b>4</b>
<b>3. Características metodológicas.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2017.....</b>	<b>11</b>
4.1. <i>Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.....</i>	<i>11</i>
4.2. <i>Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.....</i>	<i>13</i>
4.3. <i>Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.....</i>	<i>19</i>
<b>ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2017. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2016 y 2017.....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.....</b>	<b>28</b>

# 1. Introducción

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2017**, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los cánones están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional y en el Programa Estadístico y Cartográfico** anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 aprobado por el Decreto 151/2017, de 26 de septiembre, de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2016 y años anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

## 2. Principales resultados año 2017.

El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas se incrementó en 2017 en todos los casos sin excepción. Esas subidas fueron muy leves en algunos casos como Cádiz (+0,16%) y Málaga (+0,10%), y de mayor consideración en otras como Almería (+2,27%) y Sevilla (+5,33%).

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en España, un 1,6% y un 4,5% respectivamente. El canon medio andaluz continúa más alto que el español, a 186,8 euros/ha y 150,4 euros/ha respectivamente, un 24,2% superior.

Nota: Por indicación de EUROSTAT el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

## 3. Características metodológicas

- **Definición de canon.**

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- **Periodo base.**

Se define como período base aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- **Periodo de referencia de las ponderaciones.**

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- **Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.**

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como para la Encuesta desarrollada por el MAPA, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotúnel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

$N$  : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

$W_i$  : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

$CM_i$  : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

$I_G^T$  índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

$N$  número de clases de cultivos o aprovechamientos.

$q_i^0$  superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

$c_i^T$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

$c_i^0$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

$C_G^T$  canon de arrendamiento general en el año "T".

$C_G^0$  canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

donde:

$TV_i^T$  tasa de variación del cultivo "i" en el año "T".

$C_i^T$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

$C_i^{T-1}$  canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T-1".

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$  Coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$  coeficiente de enlace de los índices

$CM_{09}^{09}$  canon medio del año 2009, base 2009

$I_{09}^{09}$  índice del año 2009, base 2009

$CM_{09}^{99}$  canon medio del año 2009, base 1999

$I_{09}^{99}$  índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, esto es, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:



	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

donde:

$K_{09/99}^{CM}$  coeficiente enlace de los cánones medios

$K_{09/99}^I$  coeficiente de enlace de los índices

- **Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

- **Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia:**

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAPDER se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

- **Cánones regionales y estatales. Base de referencia y tipologías.**

Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

La descripción de las tipologías de la base 2016 puede consultarse en la Encuesta sobre la estructura de las Explotaciones Agrícolas publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

La tipologías de la base 2009 son equiparables a las de la base 2016 de acuerdo con la siguiente tabla:

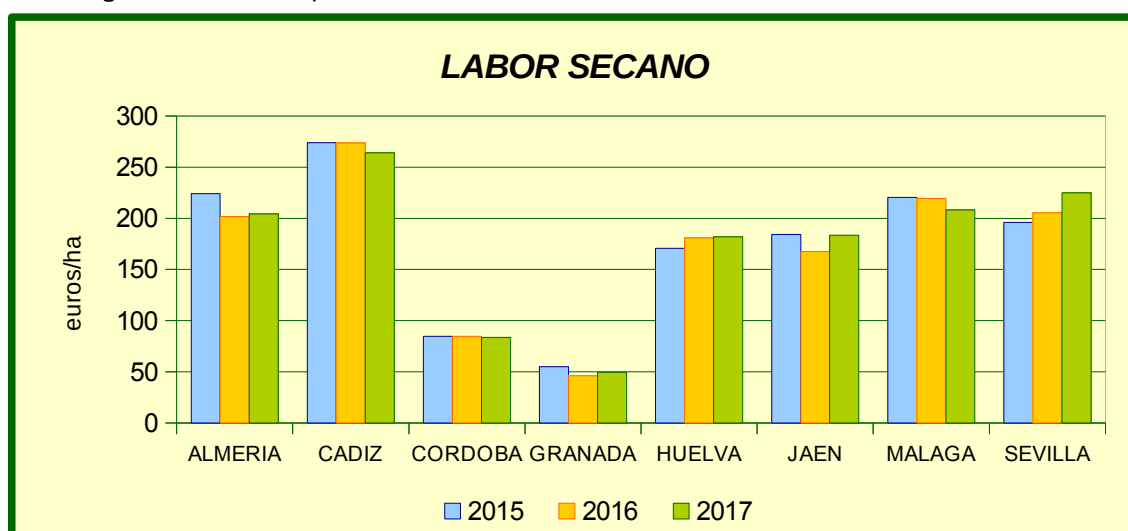
BASE 2011 (ANUARIO MAPA)	BASE 2016 (ENCUESTA ESTRUCTURA EXPLOTACIONES INE)
Tierras de labor secano	Herbáceos secano + barbecho
Tierras de labor regadío	Herbáceos regadío
Viñedo de transformación secano	Uva de vinificación secano
Olivar de transformación secano	Aceituna de almazara secano
Prados naturales secano	Prados y praderas permanentes secano
Pastizales secano	Otras superficies para pastos secano

## 4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2017.

### 4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

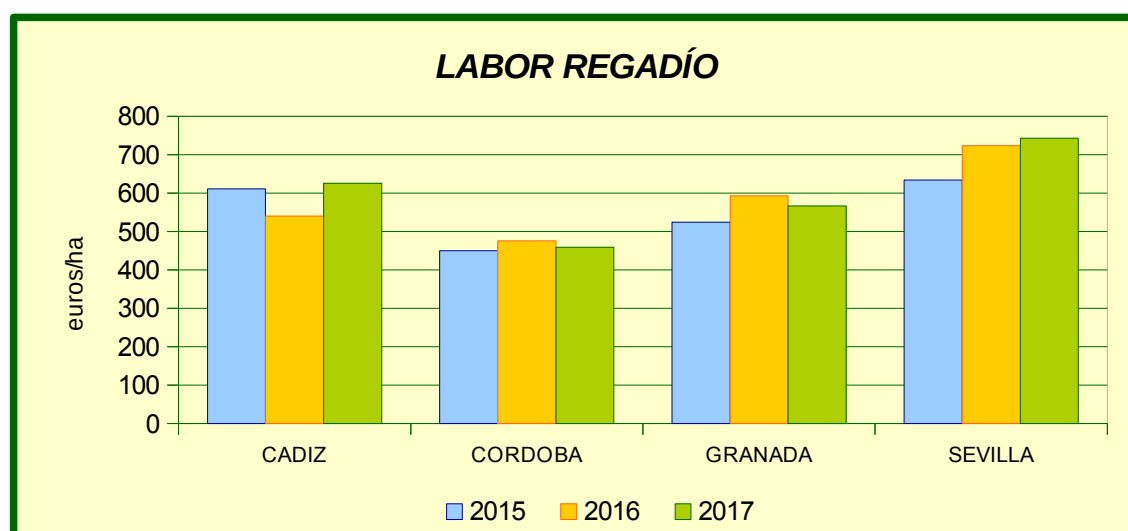
#### Labor seco

El canon de arrendamiento de las tierras de labor en seco tuvo variaciones de diferente signo en función de la provincia que se trate, de manera que en Jaén y Sevilla los ascensos fueron superiores al 9% mientras que en Cádiz y Málaga descendió un 3,55% y un 5,14% respectivamente. El mayor canon sigue estando en la provincia de Cádiz, a una media de 264 euros/ha.



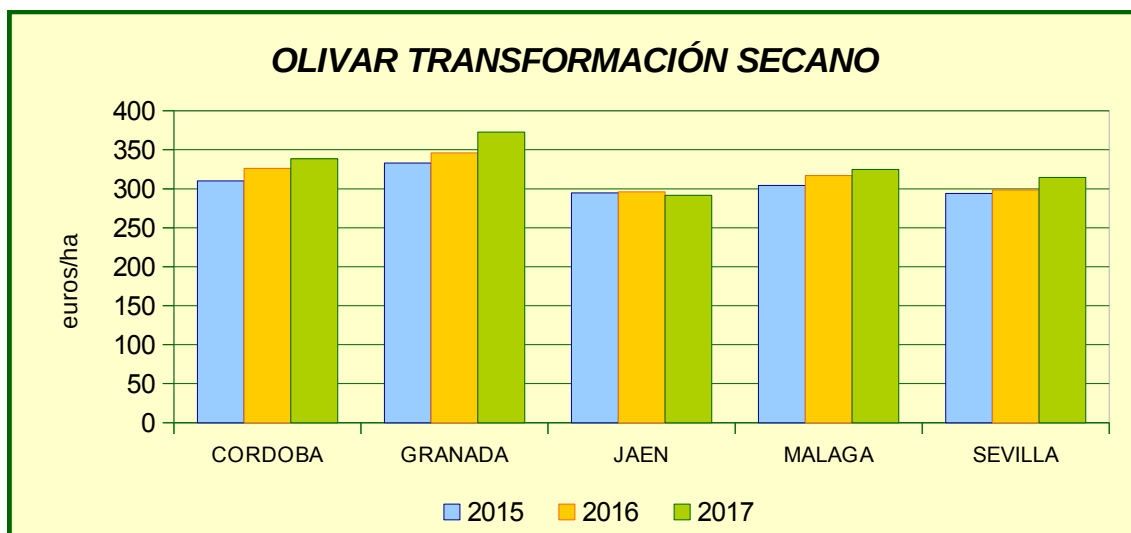
#### Labor regadío

En labor regadío destacó un ascenso de casi el 16% en el canon de arrendamiento en Cádiz. El resto de provincias analizadas variaron su canon de manera moderada, entre un descenso del 4,5% en Granada y una subida del 2,7% en Sevilla. Las tierras de esta tipología en la provincia de Sevilla son las que presentaron un canon más elevado, a 743 euros/ha de media.



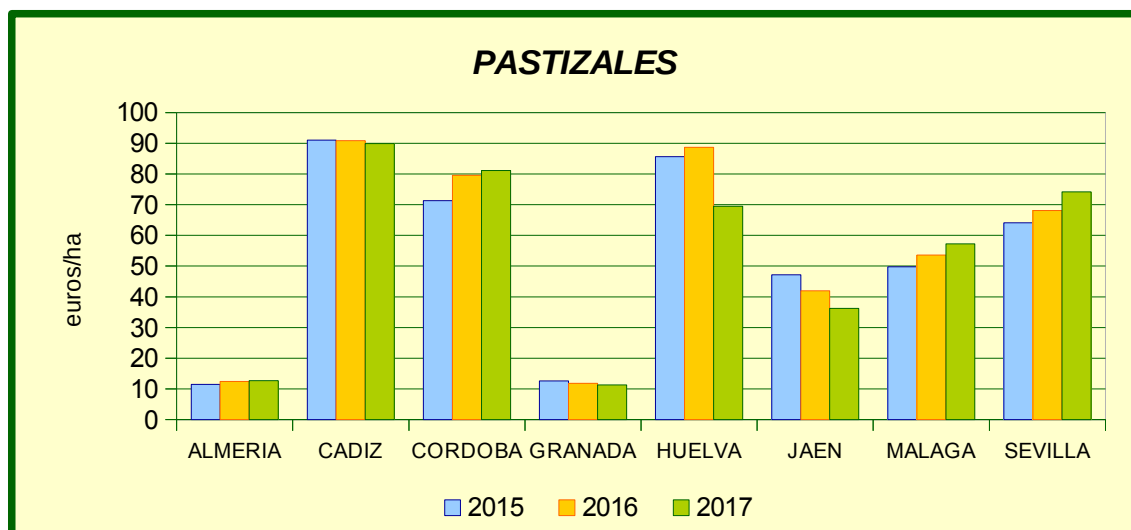
## Olivar de Transformación en seco

El arrendamiento medio de los olivares con producción destinada a la extracción de aceite incrementó su valor en todas las provincias, salvo Jaén donde bajó levemente un 1,5%. La mayor subida se registró en la provincia de Granada donde aumentó un 7,7% continuando como la provincia donde más se paga de media por el canon de este tipo de tierras, a 373 euros/ha.



## Pastizales

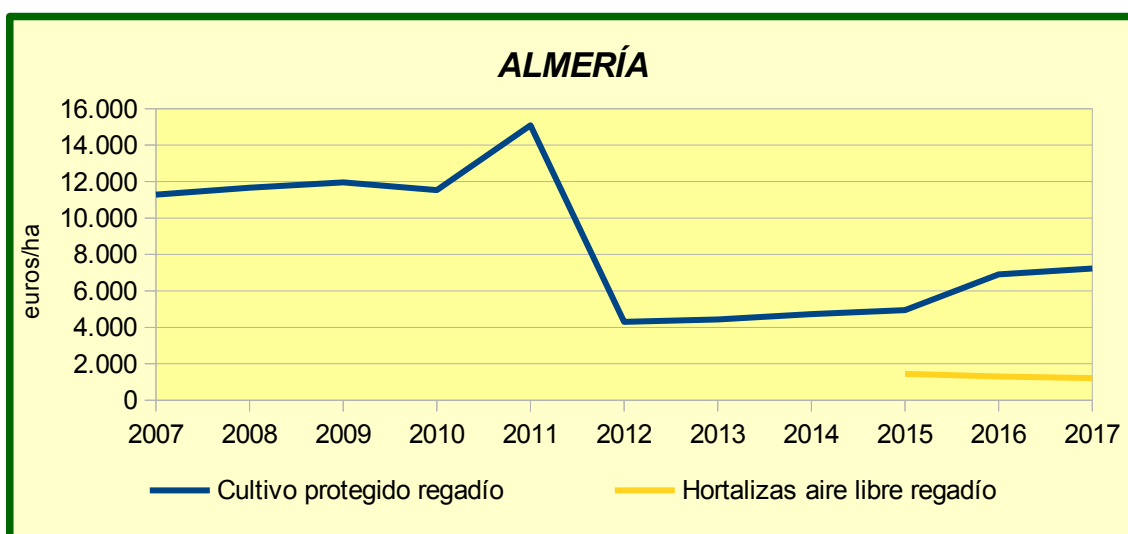
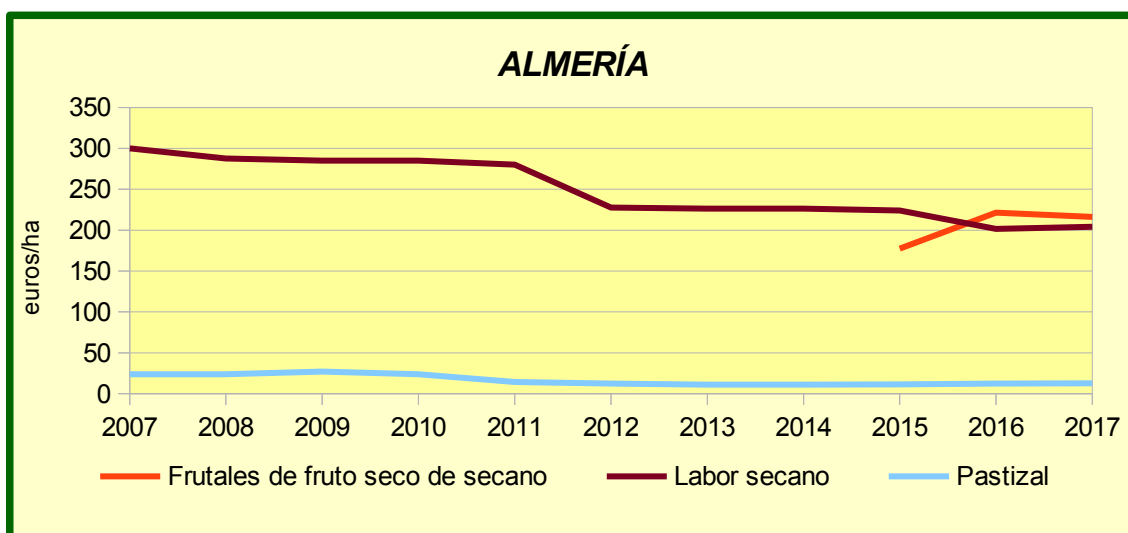
El canon de arrendamiento de los pastizales mostró variaciones de diferente signo, destacando las bajadas de Huelva (-21,6%) y Jaén (-13,7%) y los ascensos moderados de Málaga (+6,9%) y Sevilla (+8,9%). Los mayores cánones se localizan en Cádiz a 89,9 euros/ha seguida de Córdoba a 81,1 euros/ha.



## 4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

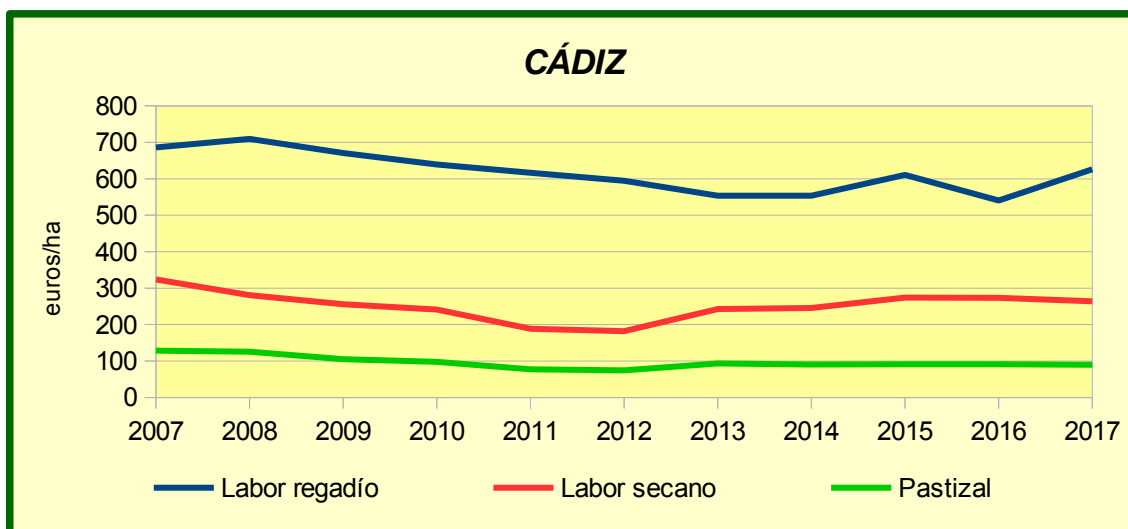
### Almería

En la provincia de Almería la variación más significativa con respecto al año 2016 fue un descenso del 7% en el arrendamiento de las tierras dedicadas a hortícolas al aire libre. El resto de tipologías tuvieron variaciones leves o moderadas, de entre ellas destaca una subida del 4,6% en cultivo protegido regadío. Los usos más valorados en la provincia fueron los cultivos protegidos y las hortalizas al aire libre, a una media de 7.225 euros/ha y 1.217 euros/ha respectivamente. El canon medio provincial estuvo en 719 euros/ha, un 2,3% superior al de 2016.



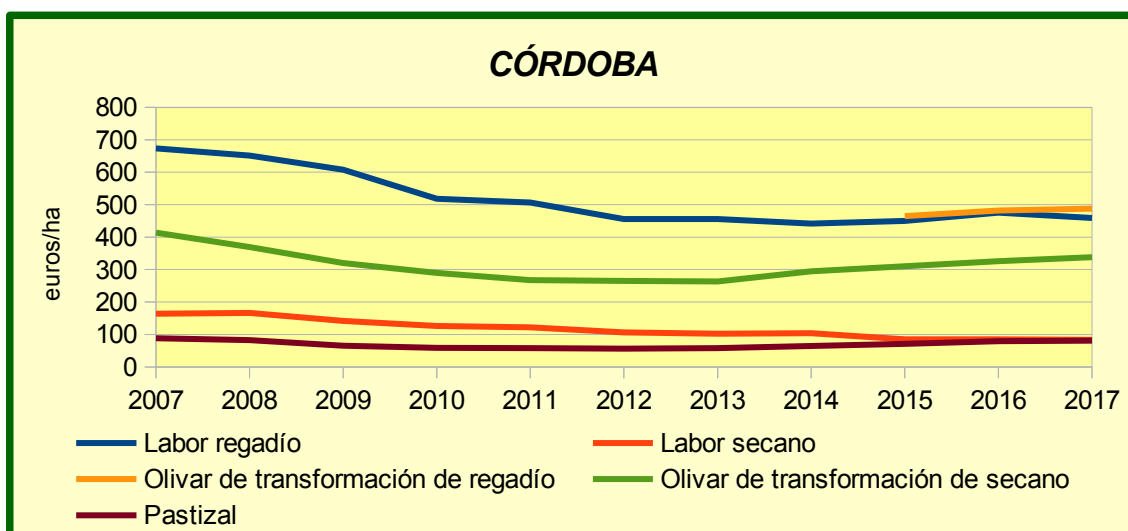
## Cádiz

En la provincia de Cádiz, destaca un ascenso del 15,8% en el arrendamiento de las tierras de labor en regadío mientras que las demás tipologías analizadas apenas variaron, tan solo destacar una bajada de casi 10 euros/ha (-3,5%) en el arrendamiento de las tierras de labor secano. Los mayores arrendamientos se produjeron en las tierras destinadas a hortícolas al aire libre, a 1.130 euros/ha de media. La media provincial se mantuvo prácticamente invariable a 223 euros/ha.



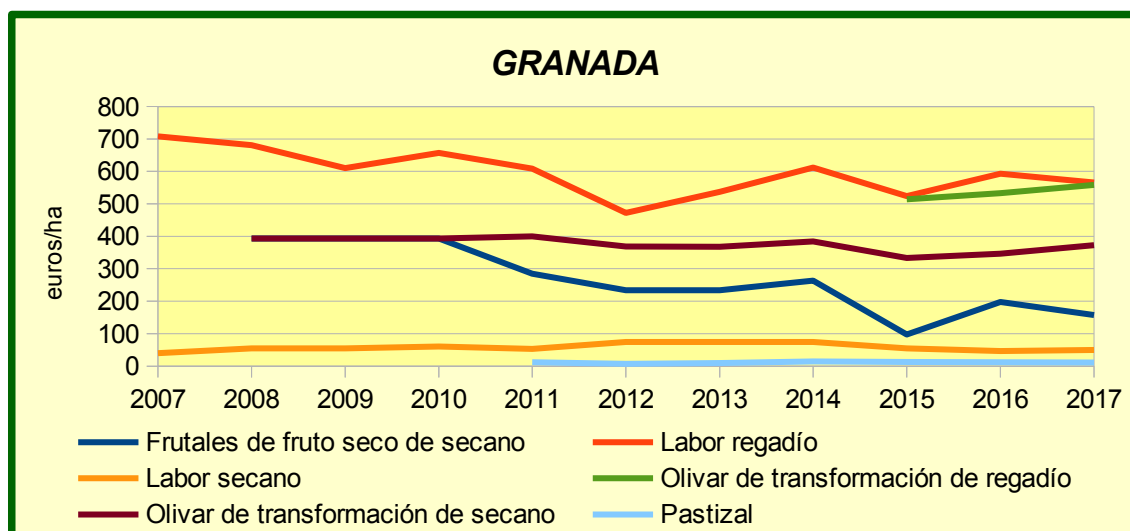
## Córdoba

En Córdoba el canon de arrendamiento de las tierras agrícolas mostró escasas variaciones en 2017. Los mayores descensos se produjeron en hortícolas al aire libre (-4,6%) y labor regadío (-3,5%), mientras que al ascenso más notable fue el de los olivares de almazara en secano con una subida del 3,8%. Los mayores cánones de arrendamiento continúan estableciéndose en las tierras de hortícolas al aire libre, a una media de 708 euros/ha. La media provincial tan solo se incrementó un 1,4%.



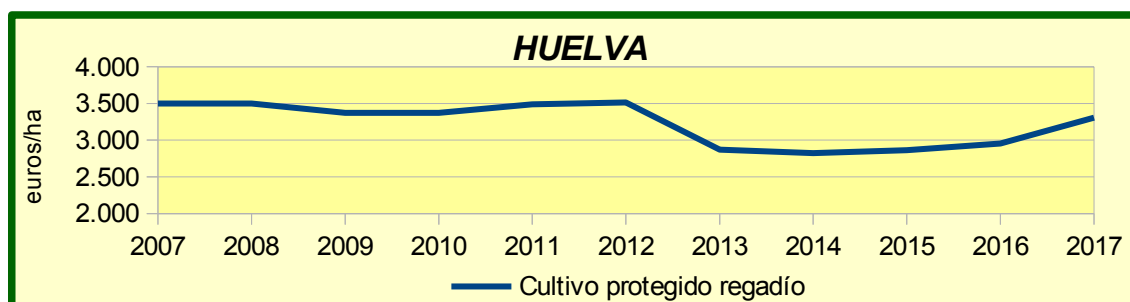
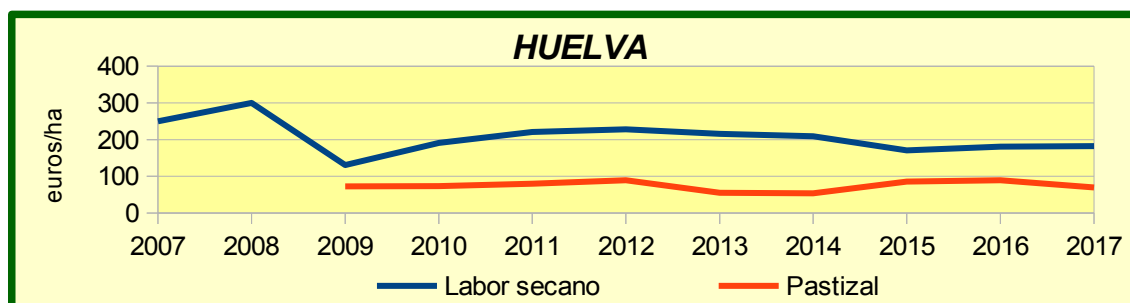
## Granada

En Granada las variaciones en general fueron moderadas, salvo un descenso del 20,15% en el arrendamiento de frutales de fruto seco en seco. Destacan también ascensos del 7,4% y del 7,7% en labor seco y olivar de almazara en seco respectivamente. El valor del arrendamiento medio provincial estuvo en 139,84 euros/ha, un 1,34% superior al de 2016, siendo el uso con un mayor canon de arrendamiento las hortícolas al aire libre a 800 euros/ha.



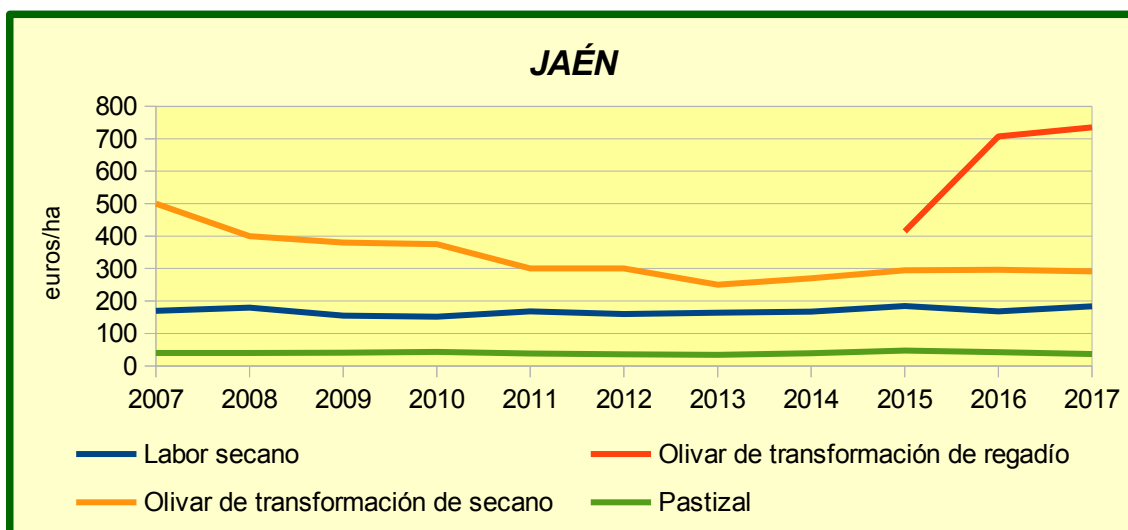
## Huelva

En la provincia de Huelva destacó una subida del 11,9% en los cultivos protegidos, así como un importante descenso del 21,6% en pastizales. Las tierras destinadas al cultivo bajo plástico son las que presentan un canon más elevado, 3.306 euros/ha de media. El canon medio provincial se apreció ligeramente un 1,23% alcanzando los 247 euros/ha.



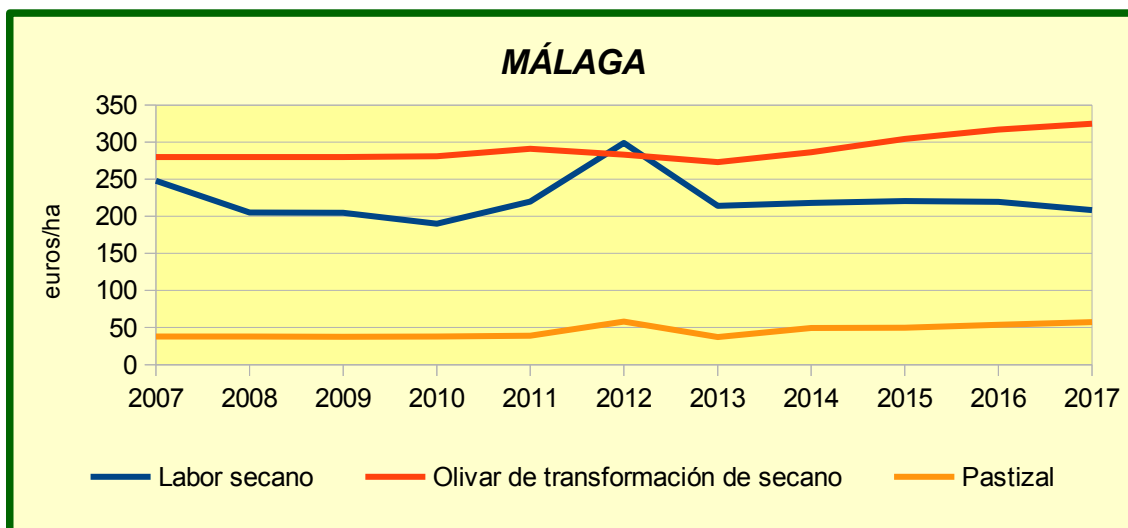
## Jaén

En la provincia de Jaén las variaciones fueron de diferente signo en función de la tipología analizada, de manera que usos como las tierras de labor secano incrementaron su canon de arrendamiento un 9,4% mientras que los pastizales descendieron un 13,7%. La media provincial aumentó un 1,16% alcanzando los 290 euros/ha. Las tierras que presentaron un canon más alto fueron los olivares de almazara en regadío a 735 euros/ha de media.



## Málaga

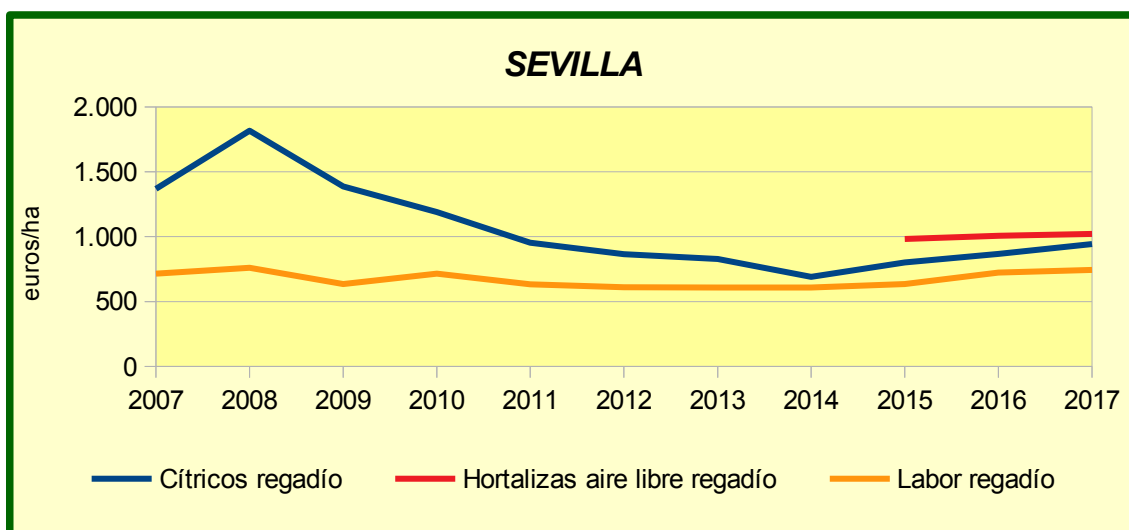
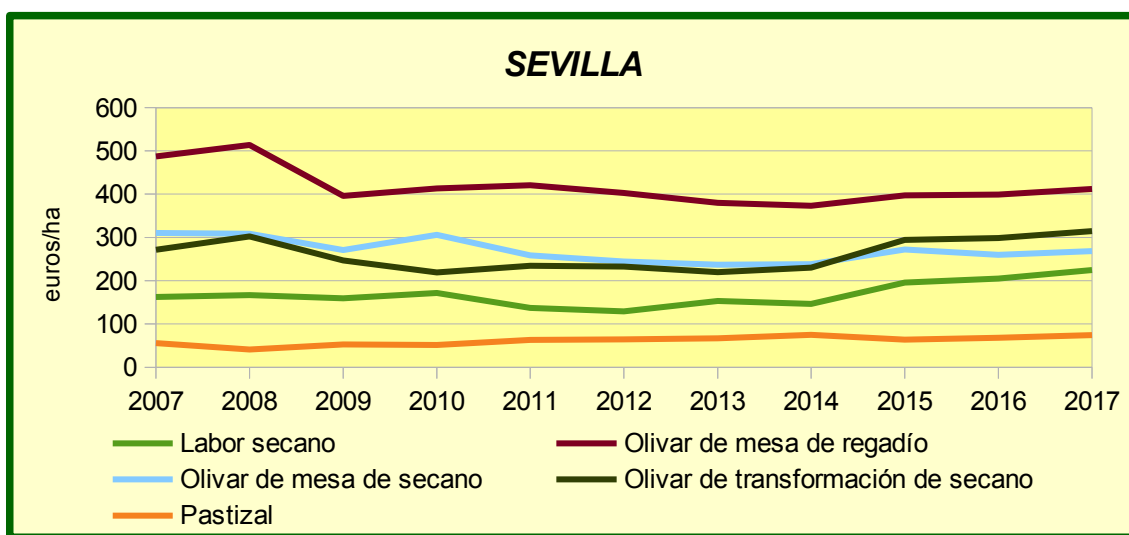
El canon de arrendamiento en la provincia de Málaga se incrementó en los usos olivar de almazara en secano y pastizales, un 2,5% y un 6,9% respectivamente, por contra bajó un 5,1% en labor secano. La media provincial apenas varió un 0,1% al alza, manteniéndose en 163,5 euros/ha de media. El uso que presentó un canon de arrendamiento más elevado fue el olivar de transformación en secano, a 325 euros/ha.





## Sevilla

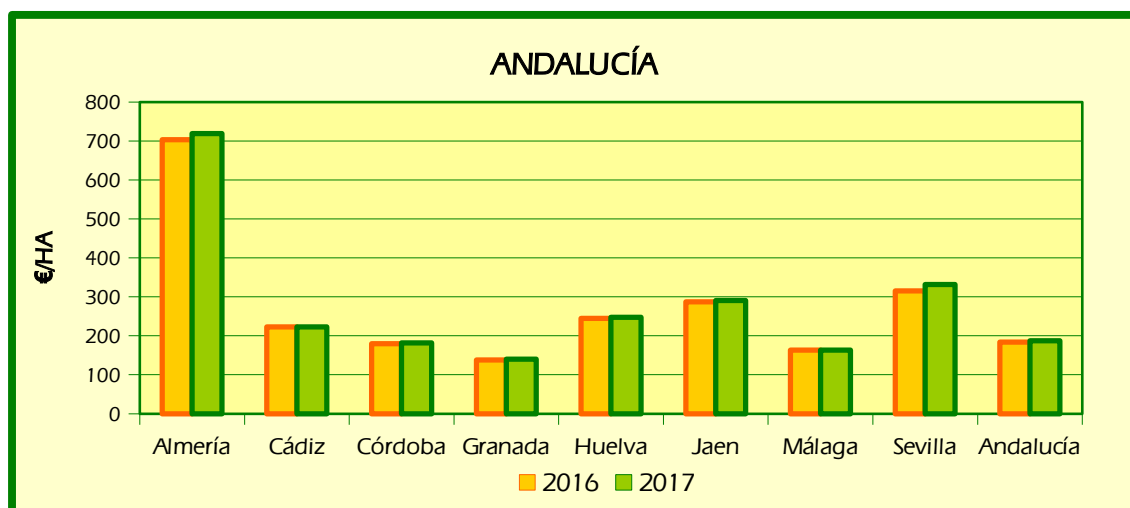
En Sevilla los cánones de arrendamiento se incrementaron en todos los usos. Los ascensos más significativos fueron los de labor seco (+9,5%), pastizales (+8,9%) y cítricos (+8,6), mientras que el resto de usos también se incrementaron pero en menor media. El uso con un mayor canon de arrendamiento continúa siendo hortícolas al aire libre seguido de los cítricos, a 1.021 euros/ha y 943 euros/ha de media. El canon medio de la provincia se incrementó un 5,3% respecto a 2016, situándose en 332 euros/ha.



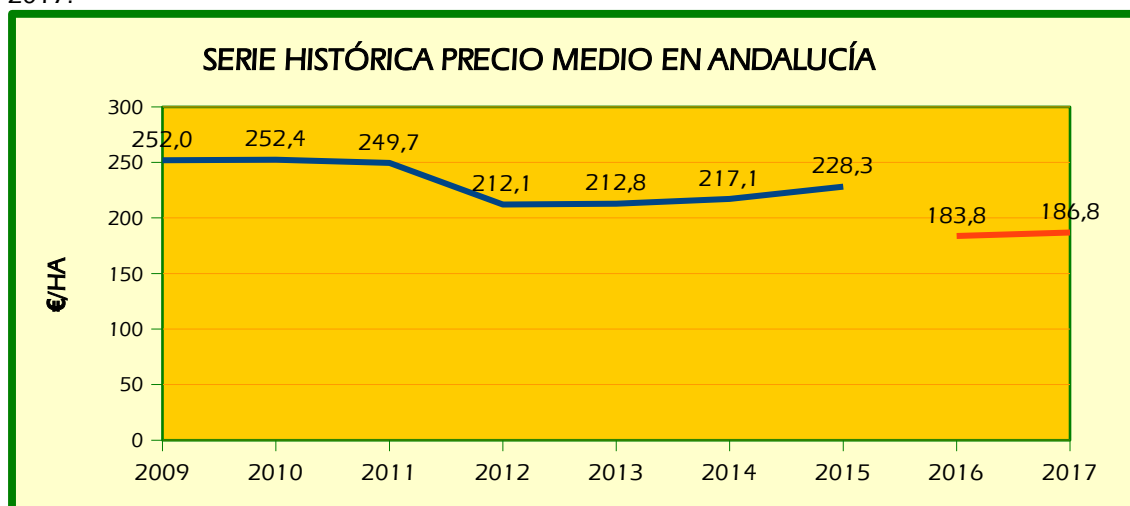
## Andalucía

El canon medio de arrendamiento en las provincias andaluzas se incrementó en 2017 en todos los casos sin excepción. Esas subidas fueron muy leves en algunos casos como Cádiz (+0,16%) y Málaga (+0,10%), y de mayor consideración en otras como Almería (+2,27%) y Sevilla (+5,33%).

Tras las citadas variaciones la provincia en la que más elevado se encuentra el canon de arrendamiento continua siendo Almería, a una media de 719 euros/ha, seguida de lejos por Sevilla a 332 euros/ha y Jaén a 290 euros/ha. El canon medio de arrendamiento para Andalucía fue de 186,82 euros/ha, registrando una subida respecto a 2016 del 1,64%.



La serie histórica de cánones de arrendamiento realiza un análisis de la evolución desde 2009 a 2015 en base 2009, y desde 2016 a 2017 en base 2016 (año de inicio de la nueva base de referencia). Muestra una suave recuperación del canon desde el año 2012 que continúa hasta 2017.



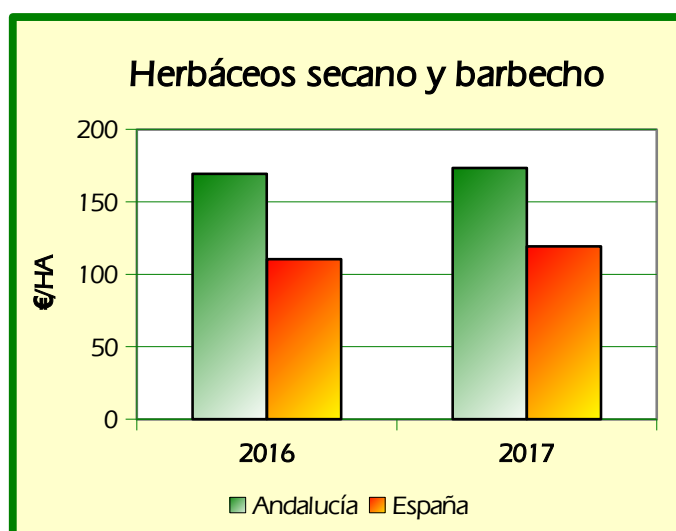
Nota: Por indicación de EUROSTAT el MAPA ha adaptado los cánones regionales y estatales a una nueva base de referencia basada en las superficies y tipologías de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016, por lo que la información de los citados ámbitos territoriales están referidos a la base de 2016 mientras que la información provincial está referida a la base de 2009.

### 4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España

Se presentan los datos de Cánones de Arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España desde 2016, año que se toma actualmente como base para determinar el índice general de cánones de arrendamiento, hasta el año 2017. A continuación se resaltan los aspectos más importantes de la evolución de dichos cánones y la comparación de éstos a nivel regional y nacional.

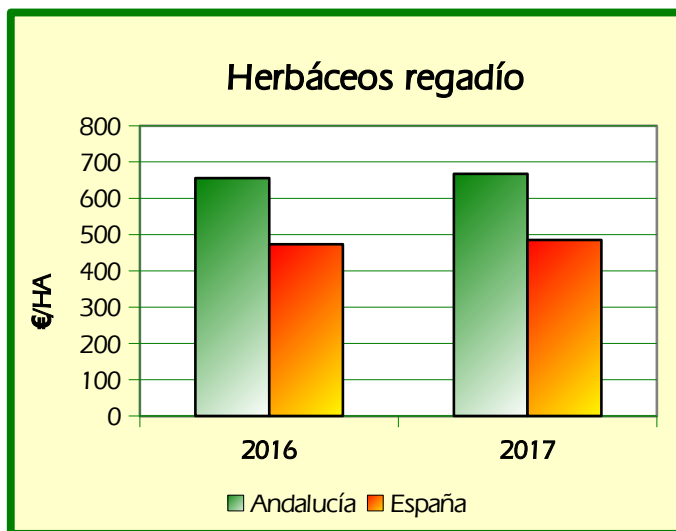
#### Herbáceos seco y barbecho

El canon medio de las tierras dedicadas al cultivo de herbáceos y barbechos incrementó su canon de arrendamiento en 2017 tanto a nivel autonómico como nacional, de manera que la media Andaluza creció un 2,4% y en España lo hizo un 8%. En valor de arrendamiento medio en Andalucía continúa superior al español, un 45,4%, situándose en 173,4 euros/ha y 119,2 euros/ha respectivamente.



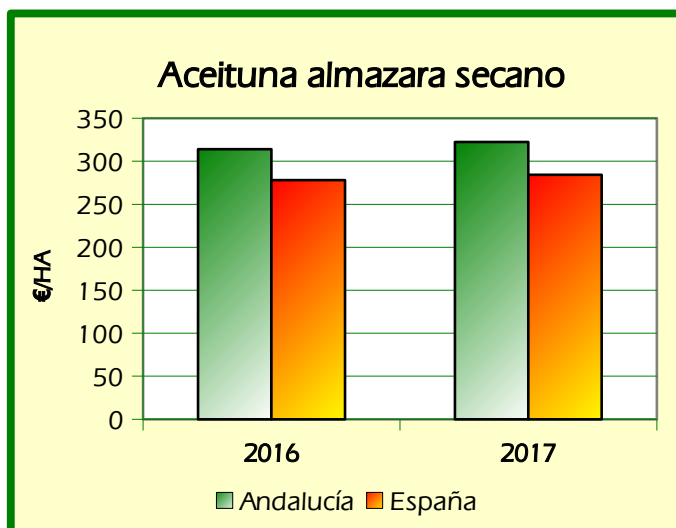
## Herbáceos regadío

La tierras dedicadas a herbáceos en regadío incrementaron ligeramente su canon de arrendamiento, en Andalucía la subida fue de un 1,8% y en el conjunto de España de un 2,6%. El canon autonómico sigue estando más elevado que el nacional, de manera que en 2017 la media para el arrendamiento de este tipo de tierras en Andalucía fue de 668 euros/ha y de 485 euros/ha en España.



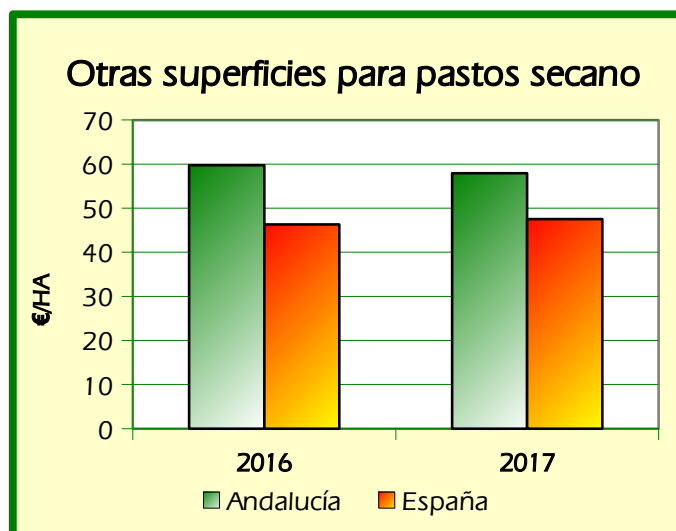
## Aceituna almazara seco

El arrendamiento de olivares de seco con producción destinada a almazara continúa en ascenso, de manera que presentan un canon medio de 322,5 euros/ha en Andalucía y 284 euros/ha en España. Respecto a 2016 hubo ligeras subidas, del 2,7% en Andalucía y del 2,2% en España. El canon medio en Andalucía de este uso continúa superior al español, un 13,5%.



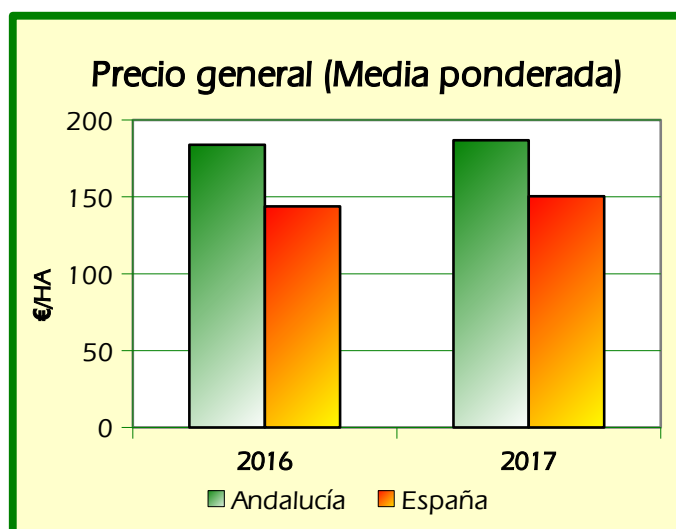
## Otras superficies para pastos secoano

En pastizales los cánones de arrendamiento experimentaron variaciones de distinto signo en función del ámbito geográfico analizado, de modo que en Andalucía hubo un descenso del 3% mientras que a nivel nacional la media se incrementó un 2,6%. Pese al descenso andaluz el canon continúa más elevado que el nacional, a una media de 57,9 euros/ha y 47,5 euros/ha respectivamente.

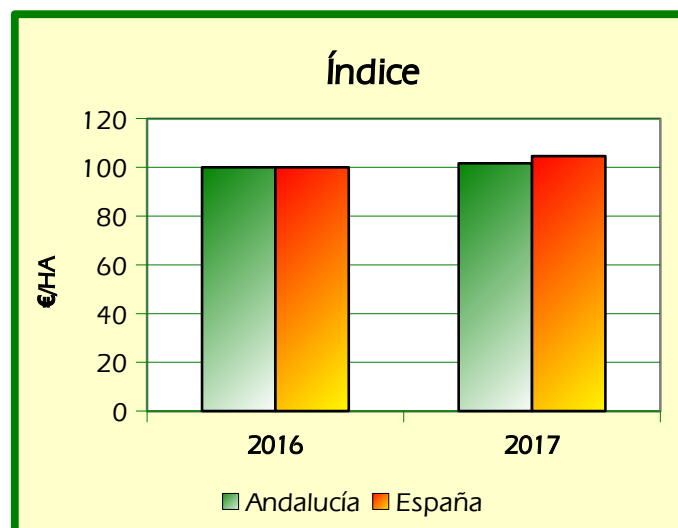


## Precio General e Índice

El precio general se incrementó tanto en Andalucía como en España durante el año 2017, un 1,6% y un 4,5% respectivamente. El canon medio andaluz continúa en 2017 más alto que el español, a 186,8 euros/ha y 150,4 euros/ha respectivamente, un 24,2% superior el primero.



Por su parte, el índice, que representa la variación del canon de arrendamiento medio general desde el año base en el que el índice adopta el valor 100 (en el caso de los valores regionales y nacionales de esta encuesta es 2016), se situó en 2017 en 101,6 para Andalucía y en 104,6 para España.



## ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2017. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2017 (EUROS/HA)			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
<b>ALMERÍA</b>			
Cultivo protegido regadío	8.518,30	5.572,89	7.224,64
Frutales de fruto seco de secano	223,93	184,27	216,28
Hortalizas aire libre regadío	1.217,00	1.003,18	1.217,00
Labor secano	228,17	191,68	204,25
Pastizal	20,06	9,68	12,70
<b>CÁDIZ</b>			
Hortalizas aire libre regadío	1.196,40	1.006,71	1.130,40
Labor regadío	652,12	549,61	625,81
Labor secano	311,17	230,15	263,86
Pastizal	96,76	79,63	89,89
<b>CÓRDOBA</b>			
Hortalizas aire libre regadío	767,00	645,50	708,25
Labor regadío	500,73	422,90	459,19
Labor secano	95,10	65,68	83,82
Olivar de transformación de regadío	543,84	365,55	487,70
Olivar de transformación de secano	390,82	292,41	338,53
Pastizal	98,76	64,93	81,13
<b>GRANADA</b>			
Frutales de fruto seco de secano	197,21	131,38	157,60
Hortalizas aire libre regadío	1.069,01	608,37	799,70
Labor regadío	791,53	423,38	566,28
Labor secano	71,60	42,15	49,55

<b>DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2017 (EUROS/HA)</b>			
<b>CULTIVO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>	<b>MÁS FRECUENTE</b>
Olivar de transformación de regadío	741,35	461,23	558,16
Olivar de transformación de secano	605,84	262,62	372,85
Pastizal	18,77	8,42	11,35
<b>HUELVA</b>			
Cultivo protegido regadío	4.033,81	2.685,37	3.305,92
Labor secano	221,71	152,15	181,84
Pastizal	96,97	46,22	69,53
<b>JAÉN</b>			
Labor secano	234,57	148,27	183,37
Olivar de transformación de regadío	1.000,03	671,09	734,96
Olivar de transformación de secano	314,19	216,10	291,64
Pastizal	53,97	29,46	36,20
<b>MÁLAGA</b>			
Labor secano	268,52	177,94	208,22
Olivar de transformación de secano	509,22	206,67	324,89
Pastizal	67,70	45,13	57,28
<b>SEVILLA</b>			
Cítricos regadío	1.141,55	775,42	942,81
Hortalizas aire libre regadío	1.203,09	838,84	1.020,77
Labor regadío	970,82	516,69	743,04
Labor secano	291,09	152,16	224,81
Olivar de mesa de regadío	500,87	299,29	412,40
Olivar de mesa de secano	316,88	203,98	268,28
Olivar de transformación secano	393,08	221,13	314,44
Pastizal	107,18	49,46	74,15



## ANEXO II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2016 y 2017.

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2016/2017 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2016	2017	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
<b>ALMERÍA</b>				
Cultivo protegido regadío	6.905,96	7.224,64	318,68	4,61
Frutales de fruto seco de secano	221,28	216,28	-5,00	-2,26
Hortalizas aire libre regadío	1.309,69	1.217,00	-92,69	-7,08
Labor secano	201,74	204,25	2,52	1,25
Pastizal	12,45	12,70	0,25	1,97
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>703,17</b>	<b>719,13</b>	<b>15,96</b>	<b>2,27</b>
<b>CÁDIZ</b>				
Hortalizas aire libre regadío	1.120,00	1.130,40	10,40	0,93
Labor regadío	540,36	625,81	85,45	15,81
Labor secano	273,57	263,86	-9,71	-3,55
Pastizal	90,90	89,89	-1,01	-1,11
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>222,58</b>	<b>222,93</b>	<b>0,35</b>	<b>0,16</b>
<b>CÓRDOBA</b>				
Hortalizas aire libre regadío	742,25	708,25	-34,00	-4,58
Labor regadío	475,62	459,19	-16,43	-3,46
Labor secano	84,66	83,82	-0,85	-1,00
Olivar de transformación de regadío	481,76	487,70	5,94	1,23
Olivar de transformación de secano	326,14	338,53	12,40	3,80
Pastizal	79,57	81,13	1,56	1,96
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>179,47</b>	<b>181,97</b>	<b>2,50</b>	<b>1,40</b>

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2016/2017 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2016	2017	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
<b>GRANADA</b>				
Frutales de fruto seco en seco	197,37	157,60	-39,77	-20,15
Hortalizas aire libre regadío	798,51	799,70	1,19	0,15
Labor regadío	593,18	566,28	-26,90	-4,53
Labor seco	46,14	49,55	3,41	7,40
Olivar de transformación de regadío	532,70	558,16	25,46	4,78
Olivar de transformación de seco	346,19	372,85	26,66	7,70
Pastizal	11,85	11,35	-0,50	-4,22
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>137,98</b>	<b>139,84</b>	<b>1,85</b>	<b>1,34</b>
<b>HUELVA</b>				
Cultivo protegido regadío	2.954,92	3.305,92	351,00	11,88
Labor seco	180,86	181,84	0,98	0,54
Pastizal	88,66	69,53	-19,13	-21,58
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>244,36</b>	<b>247,37</b>	<b>3,01</b>	<b>1,23</b>
<b>JAÉN</b>				
Labor seco	167,68	183,37	15,70	9,36
Olivar de transformación de regadío	706,95	734,96	28,01	3,96
Olivar de transformación de seco	296,02	291,64	-4,39	-1,48
Pastizal	41,94	36,20	-5,74	-13,69
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>286,93</b>	<b>290,24</b>	<b>3,31</b>	<b>1,16</b>
<b>MÁLAGA</b>				
Labor seco	219,52	208,22	-11,29	-5,14
Olivar de transformación de seco	317,00	324,89	7,89	2,49
Pastizal	53,59	57,28	3,68	6,87
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>163,31</b>	<b>163,47</b>	<b>0,16</b>	<b>0,10</b>

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2016/2017 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2016	2017	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
<b>SEVILLA</b>				
Cítricos regadío	867,83	942,81	74,97	8,64
Hortalizas aire libre regadío	1.006,23	1.020,77	14,54	1,45
Labor regadío	723,66	743,04	19,38	2,68
Labor seco	205,33	224,81	19,48	9,49
Olivar de mesa de regadío	399,46	412,40	12,94	3,24
Olivar de mesa de seco	259,75	268,28	8,53	3,28
Olivar de transformación seco	298,40	314,44	16,03	5,37
Pastizal	68,08	74,15	6,06	8,90
<b>CANON MEDIO PROVINCIAL</b>	<b>315,03</b>	<b>331,83</b>	<b>16,80</b>	<b>5,33</b>
<b>CANON MEDIO ANDALUCÍA</b>	<b>183,80</b>	<b>186,82</b>	<b>3,02</b>	<b>1,64</b>

## ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO				
Serie histórica (Euros/ha)				
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2016		2017	
	ANDALUCÍA	ESPAÑA	ANDALUCÍA	ESPAÑA
<b>HERBÁCEOS</b>				
SECANO + BARBECHO	169,3	110,4	173,4	119,2
REGADÍO	655,6	473,2	667,6	485,3
<b>UVA VINIFICACIÓN</b>				
SECANO		322,6		325,1
<b>ACEITUNA ALMAZARA</b>				
SECANO	314,0	278,1	322,5	284,1
<b>PRADOS Y PRADERAS PERMANENTES</b>				
SECANO		137,4		135,6
<b>OTRAS SUPERFICIES PARA PASTOS</b>				
SECANO	59,7	46,3	57,9	47,5
<b>GENERAL (Media Ponderada)</b>	183,8	143,9	186,8	150,4
<b>ÍNDICE GENERAL</b>	100,0	100,0	101,6	104,6

Fuente: MAPA

Base 2016 (Año 2016 = 100)